Nombre: Don José Manuel Recio Nuero (4.127.809). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castello de la Plana (Castellón de la Plana). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo (Toledo).

Nombre: Don Manuel Soriano Minguillón (18.398.729). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castello de la Plana (Castellón de la Plana). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Teruel (Teruel).

Nombre: Doña Gloria Herráez Martín (9.289.487). Destino actual: Penal número 17 de Barcelona (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia número 11 de Bilbao (Bizkaia).

Nombre: Doña Isabel Espín Quirante (74.626.345). Destino actual: Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 6 de Albacete (Albacete).

Nombre: Doña María Montserrat Gallego Molinero (24.186.161). Destino actual: Juzgado de lo Social número 20 de Barcelona (Barcelona). Destino concedido: Primera Instancia número 48 de Barcelona (Barcelona).

Nombre: Doña Concepción Ros Carreño (22.542.938). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 10 de Tarragona (Tarragona). Destino concedido: Servicio Com. Notificaciones. Primera Instancia de Valencia (Valencia).

Nombre: Don Juan José Martín Álvarez (76.808.269). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pontevedra (Pontevedra).

Nombre: Doña Lidia Urrea Marsal (40.884.288). Destino actual: Penal número 4 de Tarragona (Tarragona). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lleida (Lleida).

Nombre: Doña María Jaén Bayarte (73.153.538). Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueres (Girona). Destino concedido: Primera Instancia número 1 de Barcelona (Barcelona).

ANEXO II

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

Palma de Mallorca (Illes Balears). Sección número 1 de la Audiencia Provincial.

Bilbao (Bizkaia). Primera Instancia número 2.

Bilbao (Bizkaia). Primera Instancia número 6.

Palma de Mallorca (Illes Balears). Primera Instancia número 8.

Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife). Primera Instancia número $7.\,$

Vitoria-Gasteiz (Álava). Instrucción número 2.

Castello de la Plana (Castellón de la Plana). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Ferrol (A Coruña). Primera Instancia e Instrucción número 5. Granollers (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción númeo 7.

Lugo (Lugo). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Lugo (Lugo). Primera Instancia e Instrucción número 5.

Mahón (Illes Balears). Primera Instancia e Instrucción número 2.

Reus (Tarragona). Primera Instancia e Instrucción número 5. Santa Coloma de Gramenet (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 2.

Tarragona (Tarragona). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Tarragona (Tarragona). Primera Instancia e Instrucción número 6.

Terrassa (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 3.

Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Penal número 1. Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Penal número 2. Palma de Mallorca (Illes Balears). Penal número 6.

Lleida (Lleida). Juzgado de lo Social.

Ourense (Ourense). Juzgado de lo Social número 3.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de una plaza vacante de la categoría primera del Cuerpo de Secre-

tarios Judiciales.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de una plaza vacante de la categoría primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 11 de noviembre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 del mismo mes.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar para desempeñar dicha plaza a la Secretaria que en el anexo I se indica, por ser la concursante que reuniendo las condiciones legales ostenta derecho preferente.

La Secretaria nombrada para esta plaza deberá tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Nombre: Doña María Antonia Cao Barredo (10011845).

Destino actual: Secretaria de Gobierno. Tribunal Superior de Justicia de Bilbao (Bizkaia).

Destino concedido: Sala Segunda de lo Penal. Tribunal Supremo de Madrid (Madrid).

355

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se promocionan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, a los Secretarios de la tercera categoría que se relacionan.

Visto el expediente instruido para resolver la convocatoria del concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la tercera categoría, anunciado por Resolución de 11 de noviembre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha acordado promover a la categoría segunda del mencionado Cuerpo, a los Secretarios de la tercera categoría que en el anexo se relacionan, destinándoles a las Secretarías que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».